

BERMEO

Ordenanza para regular la subvención municipal a los festejos de los barrios

Ramón Basaldua

BERMEO. Los ediles del Ayuntamiento de Bermeo han dado su visto bueno a una ordenanza que regulará la concesión de ayudas económicas para la organización de festejos y actos públicos en una o varias calles y en los barrios rurales del municipio, por la celebración de su santo patrono u otro motivo.

En los últimos años se ha hecho notorio en la villa un interés cada vez mayor por la celebración de festejos vecinales con motivo de la festividad de un santo en concreto. Ahí está el gran número de calles que poseen entronizada en un lugar visible la imagen de un determinado santo.

Esta curiosa circunstancia, que se puede asegurar no se da en ninguna otra población con la intensidad que se da en la villa, se encuentra incluso recogida de manera exhaustiva en un documentado trabajo publicado en la revista «Bermeo», donde aparecen las fotografías de todas las hornacinas que se encontraban ya instaladas el año 1982. El número existente entonces se ha incrementado de manera importante en los últimos años.

Dos tipos de ayudas

En la ordenanza aprobada se contempla la posibilidad de conceder dos tipos de subvenciones. La primera de ellas sería una cantidad fija, cuya cantidad será consignada por el Ayuntamiento a todos los años en su presupuesto y una segunda subvención que, en algunos casos, completará la primera a la vista de las particularidades que encierre cada petición concreta.

En dicha ordenanza se concede una importancia especial al engalanamiento de las calles. En principio debe

considerarse interesante que tal engalanamiento se mantenga en cada calle durante todo el verano. Por esta razón se establece la obligatoriedad de tenerlo instalado desde el primero de junio hasta el 28 de septiembre.

El barrio de Alnike, como posible núcleo originario de la villa y donde se encuentra el santuario de la Virgen, debe seguir manteniendo—según reza la ordenanza—un papel importante en las fiestas patronales de la localidad. Por lo tanto, las fiestas que se organicen en el barrio de Alnike tendrán un tratamiento especial, por ser también las mismas las que corresponden a la villa en Andramaris y figuran en el programa oficial del Ayuntamiento.

Señalar también que en los festejos de los barrios rurales, serán los alcaldes respectivos quienes asuman toda la responsabilidad de la organización.

Cuantía

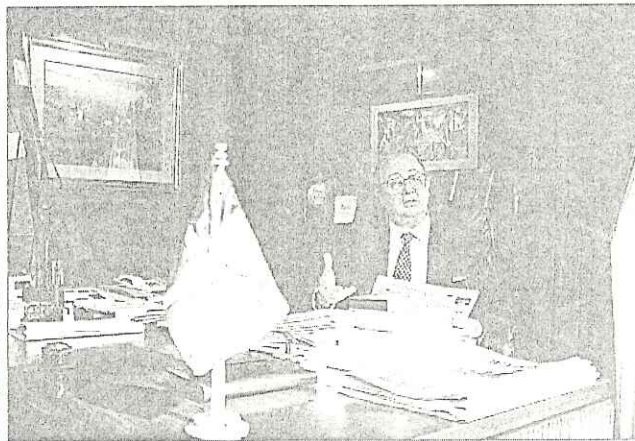
La cuantía de la subvención cada año será propuesta por la comisión de fiestas a la comisión de Cultura, y ésta a su vez elevará la propuesta a la alcaldía. En cuanto a los festejos de los barrios rurales se refiere, recibirán la totalidad del presupuesto siempre que éste no supere las 400.000 pesetas.

Caso de superar esta actividad la subvención llegaría hasta un 80 del presupuesto con un máximo de 750.000 pesetas.

Las calles de la villa recibirán una subvención del 50 del presupuesto hasta un máximo de 80.000 pesetas.

Las solicitudes se presentarán, como mínimo, un mes antes de la celebración de los actos programados y deberán aparecer firmadas por un mínimo de tres personas, estas firmas serán de tres vecinos de dicha calle o barrio.

GERNIKA



Vallejo aclaró anteayer los diferentes programas elaborados para el 55 aniversario.

«La generación del bombardeo cree que los jóvenes no entienden lo ocurrido»

Marivi Campillo

GERNIKA. Ante la próxima conmemoración del 55 aniversario de la destrucción de la villa, las segundas jornadas internacionales de cultura y paz han recogido en su título de conferencias el último trabajo que sobre el tema se lleva a cabo y en el que el propio centro de investigación por la paz-Gernika gogoruz toma parte activa. La directora del proyecto de investigación, María Jesús Cava, profesora y catedrática de historia comparada de la Universidad de Deusto se acercó a la villa para explicar el desarrollo de proyecto y el momento en que se encuentra.

—DEIA: Con respecto a otros proyectos, ¿qué aporta de nuevo?
—MARÍA JESÚS CAVA: La historia del bombardeo ha sido tratada a fondo y es un tema donde los falsos mitos necesitan una revisión. El trabajo acaba de empezar y es difícil determinar lo que aportará. En él se hace oír la voz anónima de las víctimas, de quienes experimentaron la guerra. La fuente

oral es imprescindible porque la historia oficial no la ha recogido. Pretendemos conocer en primera persona la imagen colectiva del Gerika de antes, en el momento del bombardeo, la entrada de los nacionales, el después, la desolación, y la dispersión familiar... No buscamos tanto los puros datos, cuantitativamente hablando, sino cualitativamente.

—D.: ¿Algún aspecto que os haya sorprendido?

—M. J. C.: De momento nada sorprendente. Sí hemos percibido la sensación de que se habla sin tabúes. Hay gente que opina que el trabajo es útil y puede servir de cara a generaciones futuras.

María Jesús Cava recuerda la frase «el mejor profeta del futuro es el pasado», para comentar a continuación que «no pretendemos abrir viejas heridas pero es una generación que ha asumido la guerra y les lleva a decir que "sea una lección aprendida de cara a generaciones futuras". Desconfían que los jóvenes entiendan lo ocurrido».

—D.: ¿Son muchos los co-

laboradores?

—M. J. C.: Bastantes, pero nunca suficientes. No es una historia de estadística ni con adjetivos. El rigor está en lo cualitativo. Pretende ser interdisciplinario. A través de un cuestionario y tras concertar la entrevista tratamos de llegar al fondo de la persona para captar sus percepciones. Hay cierta libertad en la relación pregunta-respuesta. La media de edad de nuestros colaboradores es de 70 años. Es muy importante la colaboración de gente de otros lugares que vivieron lo sucedido en Gernika. Hemos recibido mucha ayuda del batallón de gúdaris Saseta. La historia no sólo se hace con la narración de buenos informadores sino, también, con los datos de esas personas que—según ellos—no tienen nada que decir.

Desde setiembre un equipo interdisciplinario dirigido por María Jesús Cava, trata de manera rigurosa de ajustarse a la realidad del hecho y realiza una interpretación correcta por que «algunas informaciones han sido manipuladas en otros estudios y hay gente «quemada».

Akatz organiza un concurso de tiras de cómic

Ramón Basaldua

BERMEO. Ikuspegi Kultur Taldea, alma mater de la publicación quincenal de carácter local y en euskera «Akatz» ha organizado un concurso de tiras de cómic en el que podrá participar cualquier persona toda vez que no se ha establecido límite de edad alguno. La organización ha decidido dividir a los participantes en dos categorías. La primera de ellas de hasta catorce años y la otra para los participantes que superen esa edad.

La tira a presentar en este concurso podrá ser en forma de historietas con viñetas o una sola viñeta con mensaje. Las tiras habrán de contener un personaje o personajes originales con una denominación también original. Los participantes podrán elegir el tema de sus trabajos y la organización solicita que éstos sean realizados con un único color, preferiblemente tinta negra.

El tamaño de la tira será de 7X32 centímetros y los textos serán en euskera, según rezan las bases del concurso. El plazo de presentación de trabajos comienza el próximo día 10 de mayo y concluye el 30 del mismo mes. Aquellos interesados podrán entregar sus trabajos en la sede de la revista Akatz o en la biblioteca municipal Josemiel Barandiaran.

El jurado, compuesto por un miembro de Ikuspegi Kultur Taldea, un miembro de la comisión de cultura y un diseñador profesional, valorará la originalidad, la calidad plástica, el sentido del humor y la definición del mensaje en las obras presentadas.

Se concederán premios a la originalidad, sentido del humor y mensaje con un montante de 15.000 pesetas para el primero, 12.000 para el segundo y 10.000 para el tercero hasta la edad de 14 años y de 25.000, 22.000 y 18.000, respectivamente, para los mayores de 14 años.

MARKINA

El Ayuntamiento accede a prorrogar la cesión del frontón municipal a Xistera

Iñaki Mendizabal

MARKINA. Los ediles han decidido acceder a la solicitud de prórroga realizada por la empresa puntista Xistera para trasladar la fecha de adjudicación del bar y la cancha del frontón municipal. PNV y HB votaron a favor de la prórroga, posibilitando así la utilización de la «Uni» hasta el mes de noviembre. Xistera, por su parte, garantizó un extenso programa que mantendrá el frontón en funcionamiento hasta dicha fecha. Entre las garantías ofrecidas por la empresa está la de programar todos los domingos

festivos de cesta-punta así como organizar un torneo internacional coincidiendo con el aniversario de la muerte del libertador de Bolivia, Simón Bolívar. La cantidad recaudada durante el festival será donada al asilo de Markina. Xistera tendrá que pagar también unacota al Ayuntamiento como alquiler por utilizar el frontón. La empresa Xistera ha anunciado recientemente la contratación por su parte de varios pelotaris con el objeto de reforzar su cuadro para el verano. Entre los «fichados» cabe destacar la presencia de Riki Lasa.



Bizkaiko Foru Aldundia

Ogasun eta Finantza Saila

Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Hacienda y Finanzas

EPAREN LUZAPENA: MAIATZAREN 11RAINO (HAMAIIKA)

Ogasun eta Finantza Sailak epearen luzapenaren berri ematen du, honako kasuetan:

- S-4 Eredua: PBEZren zeine, indize, modulu eta koefizienteen bidezko zenbatespen objektiboaren metodoari uko egiteko.
- 130 Eredua: BEZaren Erregimen Orokorra-Hiruhilabetezko aitopen likidazioa.
- 310 Eredua: BEZaren Erregimen Erraztua-Hiruhilabetezko aitopen likidazioa.
- 370 Eredua: BEZaren Erregimen Orokorra eta Erregimen Erraztua-Hiruhilabetezko aitopen likidazioa.

AMPLIACION DE PLAZO: HASTA EL 11 (ONCE) DE MAYO

El Departamento de Hacienda y Finanzas informa de la ampliación del plazo en los siguientes supuestos:

- Modelo S-4: Renuncia al método de estimación objetiva por signos, índices, módulos y por coeficientes del IRPF. Renuncia al Régimen Simplificado de IVA.
- Modelo 130: Pagos fraccionados del IRPF.
- Modelo 300: Régimen General del IVA-Declaración liquidación trimestral.
- Modelo 310: Régimen Simplificado de IVA-Declaración liquidación trimestral.
- Modelo 370: Régimen General y Régimen Simplificado del IVA-Declaración liquidación trimestral.